



39D300202200820

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

Jesús María, 13 de Octubre de 2022
OFICIO N° 000820-2022-CG/SGE

Señor
Edwin San Román Zubizarreta
Gerente General
Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERÚ S.A.
Av Pedro Miotta 421
Cercado de Lima /Lima/Lima



11:58

Asunto : Solicitud de transferencia financiera para el control gubernamental en el marco de la Ley N° 31358.

Me dirijo a usted para expresarle nuestro cordial saludo institucional y con este motivo manifestarle que en el marco de los alcances del Plan de Acción de Control - 2023, para la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, se han priorizado las inversiones señaladas en anexo adjunto, que se encuentran a cargo de la Entidad que usted dirige y cuyo costo de inversión durante su horizonte de ejecución, supera los diez (10) millones de soles; en tal sentido esta Entidad Fiscalizadora Superior de conformidad a los criterios establecido en la Directiva N° 018-2022-CG/GMPL¹, ha estimado el costo total del control concurrente para el financiamiento del despliegue de los servicios de control gubernamental en las inversiones **durante su horizonte de ejecución**, el cual debe ser incorporado a la estructura de costos de las inversiones priorizadas de acuerdo a la normativa vigente.

Se debe señalar que el costo de control concurrente ha sido estimado considerando el saldo de inversión por ejecutar con corte al 12 de setiembre de 2022, por lo que su representada debe proceder a determinar los montos anuales de las transferencias financieras, conforme su programación anual de ejecución de inversiones. Por lo tanto, se solicita con carácter de MUY URGENTE, proceder a definir y efectuar la transferencia financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General, así como disponer las acciones pertinentes para garantizar la mencionada transferencia financiera, en el plazo de quince (15) hábiles desde el día siguiente de recibida la presente solicitud.

Cabe mencionar que la precisión del párrafo anterior, guarda correlato con lo señalado en el artículo 4 de la Ley N° 31358, que establece que los pliegos involucrados del gobierno nacional, regional y local, podrán realizar transferencias financieras a favor del pliego 019 - Contraloría General de la República, conforme a los cronogramas de ejecución de obras anuales valorizadas vigentes, programa de ejecución de obras, planes de inversión, plan anual de contrataciones o documentos de similar naturaleza.

Por otro lado, se precisa que los oficios de solicitud de transferencia financiera emitidos anteriormente al presente y que a la fecha no han sido atendidos por su representada, están considerados en esta solicitud, la cual incluye las inversiones priorizadas por esta Entidad Fiscalizadora Superior, en el marco de la Ley N° 31358.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Luis M. Iglesias León
Secretario General
Contraloría General de la República

¹ Aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 275-2022-CG

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: PYGHRVC

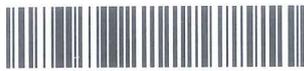


Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-10-2022 11:55:57 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-10-2022 10:28:58 -05:00





39D300202200820

ANEXO

En el marco de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, para el financiamiento de este mecanismo de control se autoriza que las entidades comprendidas, efectúen transferencias financieras a favor del Pliego 019: Contraloría General, a solicitud de esta última, dicha transferencia debe efectuarse en la cuenta corriente en el Banco de la Nación, de acuerdo al detalle siguiente:

- Cuenta Corriente: 00-068-380235
- Código de Cuenta Interbancaria: 018-068-000068380235-79

En tal sentido, de conformidad con el planeamiento del control gubernamental que vienen efectuando los órganos de control de esta Entidad Fiscalizadora Superior con el fin de dar cumplimiento al mandato legal establecido en la Ley N° 31358, a continuación, se presenta el detalle del monto determinado a ser transferido para financiar el despliegue de las acciones de control a ser ejecutadas para las inversiones en curso a cargo de la Empresa De Electricidad Del Perú S.A.:

| ITEM | CUI | NOMBRE DE LA INVERSIÓN | MONTO SOLICITADO S/ |
|--------------|---------|--|---------------------|
| 1 | 2491980 | REPARACION DE EMBALSE EN EL(LA) CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO EN LA LOCALIDAD QUICHUAS, DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA | 58,999.31 |
| TOTAL | | | 58,999.31 |



CONFORMIDAD DE ENTREGA

DOCUMENTO ORIGEN

| |
|---|
| |
| |
| X |

O/C N°

No _____

O/S

OTROS: OFICIO N°000820 -2022-CG/SGE

PROVEEDOR : CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO DOY CUENTA:

DE MI CONFORMIDAD CON EL BIEN

OBRA

OTROS

OBSERVACIONES: TRANSFERENCIA DEL COSTO DE CONTROL CONCURRENTE – CCC NECESARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL EN LA INVERSIÓN: REPARACIÓN DE EMBALSE EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO EN LA LOCALIDAD QUICHUAS, DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAYA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31358, SOLICITADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MEDIANTE OFICIO N° 000820-2022-CG/SGE.



FIRMA DEL USUARIO



FIRMA DEL S.G. DEL AREA
Unidad Ejecutora de Inversiones



2022-10-24

CECO
(CRP)

213911

PART. PPTAL
(P.F)

31212



San Juan de Miraflores, 9 de agosto de 2022

MEMORANDO N.° 0322 -2022-R

Para : Subgerencia de Contabilidad

De : Gerencia de Proyectos

Asunto : **PAGO DEL COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC) NECESARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL EN LA INVERSIÓN: REPARACIÓN DE EMBALSE EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO EN LA LOCALIDAD QUICHUAS, DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAYA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31358**

Ref. : OFICIO N° 000409-2022-CG/SGE

Adjunto remitimos el OFICIO N° 000409-2022-CG/SGE de la referencia, mediante el cual la Contraloría General de la República, solicita la transferencia de recursos por S/ 496 487,15, correspondiente al Costo de Control Concurrente – CCC necesario para el despliegue de los servicios de control gubernamental en la inversión: Reparación de embalse en el centro de producción Mantaro en la localidad de Quichuas, distrito de Quichuas, provincia Tayacaja, en el marco de la Ley N° 31358, ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, según el siguiente detalle:

| | |
|--|----------------------|
| Monto solicitado para CCC | S/ 496 487,15 |
| Monto total a Transferir a la CGR | S/ 496 487,15 |

Para tal efecto, se remite el Expediente de Pago conformado por la siguiente documentación:

1. OFICIO N° 000409-2022-CG/SGE
2. Consulta RUC a la SUNAT
3. Conformidad de Entrega
4. Datos de Cuenta Bancaria (Incluida en OFICIO N° 000409-2022-CG/SGE)

El presente pago cuenta con la revisión y conformidad de la Administración del Contrato, la conformidad de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y de esta Gerencia, por lo que agradeceremos disponer el abono en cuenta de la Contraloría General.

Atentamente,

Adj.: lo indicado

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

Jesús María, 04 de Agosto de 2022
OFICIO N° 000409-2022-CG/SGE

Señor
Edwin San Román Zubizarreta
 Gerente General
Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERÚ S.A.
 Av. Pedro Miotta 421
Cercado de Lima /Lima/Lima

Asunto : Solicitud de transferencia de recursos para el control gubernamental en gastos de inversión, en el marco de la Ley N° 31358

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de expresarle nuestro cordial saludo institucional, y con este motivo manifestarle que, en el marco de los alcances de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, se ha identificado y priorizado una IOARR que se encuentra a cargo de su Entidad, cuyo costo de inversión supera los diez (10) millones de soles.

Al respecto, luego de la evaluación de las áreas especializadas de esta Entidad Fiscalizadora Superior, se ha determinado el costo de control concurrente - CCC necesario para el despliegue de los servicios de control gubernamental en la inversión señalada en el cuadro siguiente:

| ITEM | CUI | NOMBRE DE LA INVERSIÓN | TIPO DE INVERSIÓN | MONTO SOLICITADO S/ |
|------|---------|---|-------------------|---------------------|
| 1 | 2491980 | REPARACIÓN DE EMBALSE; EN EL(LA) CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO EN LA LOCALIDAD QUICHUAS, DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA | IOARR | 496,487.15 |

Cabe precisar que, el CCC se ha estimado considerando el saldo de inversión por ejecutar al 18 de julio de 2022. En ese sentido, solicitamos con carácter de MUY URGENTE, proceder a efectuar la transferencia de recursos a favor del Pliego 019: Contraloría General, hasta por el monto de S/ 496,487.15; dicha transferencia debe efectuarse en la cuenta corriente en el Banco de la Nación, de acuerdo al detalle siguiente:

| Concepto | Cuenta Corriente | CCI |
|--|------------------|-------------------------|
| Transferencia de Recursos en el Marco de la Ley N° 31358 | 00-068-380235 | 018-068-000068380235-79 |

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Luis M. Iglesias León

Secretario General

Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-08-2022 18:20:06 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-08-2022 17:32:17 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QQTQYSW**



Consulta RUC

| |
|--|
| Resultado de la Búsqueda |
| Número de RUC: 20131378972 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA |
| Tipo Contribuyente: GOBIERNO CENTRAL |
| Nombre Comercial: - |
| Fecha de Inscripción: 04/05/1993 Fecha de Inicio de Actividades: 28/02/1930 |
| Estado del Contribuyente: ACTIVO |
| Condición del Contribuyente: HABIDO |
| Domicilio Fiscal: JR. CORONEL CAMILO CARRILLO NRO. 114 URB. SANTA BEATRIZ LIMA - LIMA - JESUS MARIA |
| Sistema Emisión de Comprobante: MANUAL/COMPUTARIZADO Actividad Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD |
| Sistema Contabilidad: COMPUTARIZADO |
| Actividad(es) Económica(s): Principal - 8411 - ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL |
| Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): FACTURA BOLETA DE VENTA NOTA DE CREDITO |

NOTA DE DEBITO

GUIA DE REMISION - REMITENTE

COMPROBANTE DE RETENCION

Sistema de Emisión Electrónica:

FACTURA PORTAL DESDE 01/02/2018

BOLETA PORTAL DESDE 19/03/2018

SEE-FACTURADOR . AUTORIZ DESDE 27/03/2018

Emisor electrónico desde:

01/02/2018

Comprobantes Electrónicos:

FACTURA (desde 01/02/2018),BOLETA (desde 19/03/2018),GUIA (desde 03/10/2019)

Afiliado al PLE desde:

01/01/2013

Padrones:

Incorporado al Régimen de Agentes de Retención de IGV (R.S.037-2002) a partir del 01/06/2002

Fecha consulta: 09/08/2022 11:48

CONFORMIDAD DE ENTREGA



DOCUMENTO ORIGEN

O/C N°

No _____

O/S

OTROS: OFICIO N° 000409-2022-CG/SGE

PROVEEDOR : CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO DOY CUENTA:

DE MI CONFORMIDAD CON EL BIEN

OBRA

OTROS

OBSERVACIONES: TRANSFERENCIA DEL COSTO DE CONTROL CONCURRENTENTE – CCC NECESARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL EN LA INVERSIÓN: REPARACIÓN DE EMBALSE EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO EN LA LOCALIDAD QUICHUAS, DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAYA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31358; SOLICITADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MEDIANTE OFICIO N° 000409-2022-CG/SGE.



FIRMA DEL USUARIO



FIRMA DEL S.G. DEL AREA
Unidad Ejecutora de Inversiones

2022-08-09



CECO
(CRP)

213911

PART. PPTAL
(P.F)

31212



Firmado digitalmente por:
JUAREZ DELGADO Freddy
Richard FAU 20100027705 hard
Motivo: Subgerente de
Desarrollo de Proyectos
Fecha: 09/08/2022 15:17:53-0500



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LUNA Anddy FAU
20100027705 hard
Motivo: Gerente de
Proyectos
Fecha: 09/08/2022 15:29:40-0500

San Juan de Miraflores, 26 de octubre de 2022

MEMORANDO N.º 0449 -2022-R

Para : Subgerencia de Contabilidad

De : Gerencia de Proyectos

Asunto : **PAGO DEL COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC) NECESARIO PARA EL DESPLIEGUE DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL EN LA INVERSIÓN: REPARACIÓN DE EMBALSE EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO EN LA LOCALIDAD QUICHUAS, DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAYA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31358**

Ref. : 1) OFICIO N° 000820-2022-CG/SGE
2) MEMORANDO N.º 0322-2022-R

Adjunto remitimos el OFICIO N° 000820-2022-CG/SGE de la referencia 1), mediante el cual la Contraloría General de la República, solicita la transferencia de recursos por S/ 58 999,31, correspondiente al Costo de Control Concurrente – CCC necesario para el despliegue de los servicios de control gubernamental en la inversión: Reparación de embalse en el centro de producción Mantaro en la localidad de Quichuas, distrito de Quichuas, provincia Tayacaja, en el marco de la Ley N° 31358, ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, según el siguiente detalle:

| | |
|--|---------------------|
| Monto solicitado para CCC | S/ 58 999,31 |
| Monto total a Transferir a la CGR | S/ 58 999,31 |

Se precisa que, mediante documento de la referencia 2) se tramitó la primera transferencia por S/ 496 487,15 solicitado mediante OFICIO N° 000409-2022-CG/SGE.

Para tal efecto, se remite el Expediente de Pago conformado por la siguiente documentación:

1. OFICIO N° 000820-2022-CG/SGE
2. Consulta RUC a la SUNAT
3. Conformidad de Entrega
4. Datos de Cuenta Bancaria (incluida en OFICIO N° 000820-2022-CG/SGE)

El presente pago cuenta con la revisión y conformidad de la Administración del Contrato, la conformidad de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y con la visación de esta Gerencia, por lo que agradeceremos disponer el abono en cuenta de la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

20131378972 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Tipo Contribuyente:

GOBIERNO CENTRAL

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

04/05/1993

Fecha de Inicio de Actividades:

28/02/1930

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

JR. CORONEL CAMILO CARRILLO NRO. 114 URB. SANTA BEATRIZ LIMA - LIMA - JESUS MARIA

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL/COMPUTARIZADO

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

COMPUTARIZADO

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 8411 - ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

FACTURA

BOLETA DE VENTA

NOTA DE CREDITO

NOTA DE DEBITO

GUIA DE REMISION - REMITENTE

COMPROBANTE DE RETENCION

Sistema de Emisión Electrónica:

FACTURA PORTAL DESDE 01/02/2018

BOLETA PORTAL DESDE 19/03/2018

SEE-FACTURADOR . AUTORIZ DESDE 27/03/2018

Emisor electrónico desde:

01/02/2018

Comprobantes Electrónicos:

FACTURA (desde 01/02/2018),BOLETA (desde 19/03/2018),GUIA (desde 03/10/2019)

Afiliado al PLE desde:

01/01/2013

Padrones:

Incorporado al Régimen de Agentes de Retención de IGV (R.S.037-2002) a partir del 01/06/2002

Fecha consulta: 20/10/2022 15:44